

## LA COSTUMBRE DEL USO DE LOS APELLIDOS ENTRE EL SIGLO XVIII Y FINALES DEL XIX: EL CASO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

The custom of the use of the last surname between the eighteenth century and late s.  
XIX: The case of Torredelcampo (Jaén)

*Juan Moral Gadeo*  
*Investigador*

### RESUMEN

El presente artículo trata de establecer, mediante un trabajo de investigación, y tomando como base de datos los expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo (Jaén) desde el siglo XVIII hasta finales del XIX, cuáles eran las costumbres a la hora de que los hijos/as tomaran apellidos teniendo en cuenta que, hasta 1870, no hubo una disposición legal que obligaba a los mismos a usar el primer apellido del padre y el primero de la madre.

**Palabras clave:** Expedientes matrimoniales, apellidos, archivos parroquiales, libros matrimonios.

### ABSTRAC

The following article tries to establish, through a research investigation work, taken into consideration Torredelcampo's (Jaén) marriage files, from the XVIII Century until late XIX Century, what was costumed when sons and daughters had to take surnames, considering that until 1870, there wasn't any legal law, that forced the sons and daughters to take the first father and mother's surnames.

Keywords: Marriage records, surnames, parish records, books marriages

### INTRODUCCIÓN

Acostumbrados a nuestra forma de apellidarnos actualmente, a cualquier profano en la materia que indague entre expedientes matrimoniales o bien en la sección de matrimoniales en los diferentes archivos parroquiales de nuestras ciudades y pueblos, puede causarle sorpresa el hecho de ver cómo anteriormente a 1870, los hijos, normalmente sólo llevaban un apellido y, en algunas ocasiones, éste no pertenecía a ninguno de los padres. Concretamente, al principio, a nosotros nos sorprendió esto y, alguien experto en la materia nos dijo que debíamos olvidarnos de lo que ocurre hoy en día (el primer apellido corresponde al padre y, el segundo, a la madre), ya que la costumbre de apellidarse de nuestros predecesores de siglos atrás no seguían unas normas estipuladas y rígidas como las de hoy en día.

Pues bien, en nuestra labor de catalogación y reorganización<sup>1</sup> de los expedientes matrimoniales *ordinarios* y de *parientes*, de Torredelcampo en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén, que estamos llevando en un acuerdo entre dicho archivo y la Asociación de amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén hemos ido advirtiendo esto desde finales del siglo XIX, e incluso, acentuándose a medida que pasábamos a siglos anteriores. Siendo esto así, nos propusimos hacer un trabajo que ayudase a clarificar esta idea a aquellas personas que bien se acercasen a la investigación histórica estrictamente, o tal vez a aquellas que lo hicieran a través de la genealogía, al aventurarse a hacer su propio árbol genealógico, algo muy corriente actualmente.

Para sentar las bases, decir que hasta la promulgación y entrada en vigor de la Ley del Registro Civil de 17 de junio de 1870 autorizando al Gobierno para establecer con el carácter provisional el Registro Civil<sup>2</sup>, que sentó un antes y un después en este campo, no había unas normas que regulasen este tema del uso arbitrario de unos u otros apellidos por parte de los hijos, algo tradicional por aquel entonces. Por tanto, al no haber norma, la costumbre es la que imperaba a la hora del tomar uno o dos apellidos. Si uno, podía ser el de la madre o el del padre, si dos, primero el del padre y luego el de la madre o viceversa y, en ocasiones, nada tenía que ver el apellido que usaba el hijo/a con los de los padres.

Como decíamos, todo se fundamentaba en dos claves: por una parte, el uso y la costumbre y, por otra, en las preferencias del hijo/a cuando llegaba a la edad de abrirse a la sociedad y empezar a aparecer en los diferentes documentos que nos han quedado hoy en día (actas notariales, expedientes matrimoniales, etc.). Alguna de dichas preferencias eran simplemente de índole económica-afectiva, pues podían ser, por ejemplo, que el hijo/a tomase los apellidos del pariente (tío/a, abuelo/a, etc.) que los había criado y les había legado cierto patrimonio.

## METODOLOGÍA

De ahí que nos propusiéramos hacer un estudio más o menos exhaustivo estudiando todos aquellos casos de personas incluidas en los expedientes matrimoniales ordinarios<sup>3</sup> torrecampeños que estábamos clasificando, aunque limitados desde el siglo XVIII a finales del s.XIX, 1870 concretamente, cuando comienza a entrar en vigor la normativa antes citada. La muestra finalmente estudiada fue de 365 individuos.

---

<sup>1</sup> Desde 2007, la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Diocesano (AHDJ) está llevando a cabo una labor de catalogación y reorganización de los fondos del AHDJ y, dentro de esta labor altruista, están los fondos de los expedientes matrimoniales de los diferentes pueblos de la provincia, entre los que tenemos los de Torredelcampo, del cual nos encargamos actualmente. Más información en: <http://www.revistacodice.es/>

<sup>2</sup> RICO LINAGE, R. (Ed.1989): *Constituciones Históricas. Ediciones oficiales*. Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones. Madrid.

<sup>3</sup> Es decir, que no existe parentesco entre los cónyuges. En el caso de existir relación de parentesco, de hasta cuarto grado, dichos cónyuges se habrían de incluir en los exp. matrimoniales de *parientes*.

Dichos expedientes matrimoniales del Archivo Histórico Diocesano de Jaén son un recurso fundamental para dicho estudio porque, a falta de los *Libros de Matrimonios* de los Archivos Parroquiales de Torredelcampo, tristemente desaparecidos tras la contienda civil de 1936-1939, estos expedientes mencionan, en la mayoría de los casos<sup>4</sup>, quiénes eran los padres de los contrayentes. De esta forma, tenemos acceso a una información que nos resulta de vital importancia para llevar a cabo dicho estudio de una manera sencilla y precisa.

La toma de la información se ha hecho de manera directa, gracias a que nuestro trabajo de clasificación de dichos expedientes matrimoniales consiste (aún no está finalizado) en ir leyendo cada uno de ellos y obtener, entre otros datos importantes, el nombre y apellidos de los padres de los contrayentes; y todo ello, reflejarlo en un documento en papel, de factura propia, que adjuntamos como documentación al final del artículo y que, convenientemente clasificados todos ellos en un archivador, nos facilita nuestro trabajo hasta la hora de pasarlos a una base de datos que se colgará en la web de la Asociación de amigos del Archivo Histórico Diocesano de Jaén para que pueda ser consultada por aquellas personas interesadas.

Pues bien, se revisó, expediente a expediente, qué tipo de apellido llevaba el hijo/a y si, el mismo, tenía relación y cuál con los apellidos de los padres.

Según pudimos ver, era necesario establecer una serie de variables que eran las que aparecían de manera general en nuestro estudio, a saber:

- 1ª) Aquellos hijos/as que se ponían los apellidos como actualmente, es decir, dos: primero el del padre y, luego, el de la madre.
- 2ª) Aquellos otros que se ponían el primer apellido del padre, o los dos del padre (esto último era minoritario).
- 3ª) Aquellos que usaban el primer apellido de la madre (nunca los dos).
- 4ª) Aquellas personas que usaban dos apellidos: primero el de la madre y, luego, el del padre (inverso al caso 1º).
- 5ª) Finalmente, aquellas personas cuyos apellidos nada tenían que ver con los de los padres.

Finalmente, decir que, en cada uno de los posibles cinco casos mencionados, se estudió por una parte el varón (Él) y por otra la mujer (Ella), para conocer si había o no diferencia entre las preferencias de ambos sexos.

---

<sup>4</sup> Efectivamente, aparte de algunos expedientes en que no aparecen los padres de uno de los contrayentes, raros ciertamente, hay otros donde nunca vienen citados los padres, cuando se trata de que uno o los dos contrayentes son viudos, en que nunca se citan éstos.

## RESULTADOS

A tenor de las cinco variables que hemos explicado, se obtuvieron los siguientes resultados para cada una de ellas:

1ª) *Aquellos hijos/as que se ponían los apellidos como actualmente, es decir, dos: primero el del padre y, a continuación, el de la madre.* Como ejemplo, el caso de Manuel Blanca Ximénez, cuyos padres eran Antonio José de Blanca y Manuela Josefa Ximénez<sup>5</sup>.

-Él: 15 hombres	(4,1 %)
-Ella: 13 mujeres	(3,6 %)

El total de ambos contabiliza un **7,7%**

2ª) *Aquellos otros que se ponían el primer apellido del padre, o los dos del padre (esto último era minoritario).* Como ejemplo primero, el de Joaquina de Zafra, cuyos padres eran Pedro José de Zafra y Catalina Ximénez Ayora<sup>6</sup>. Como ejemplo segundo, cuando lleva los dos del padre, el caso de Tomás de Arroyo Estrella, cuyos padres eran Francisco de Arroyo Estrella y María Josefa Jurado<sup>7</sup>.

-Él: 145 hombres	(39,7 %)
-Ella: 129 mujeres	(35,3 %)

El total de ambos representa un **75%**

3ª) *Aquellos que usaban el primer apellido de la madre (nunca los dos).* Como ejemplo, el caso de Tomás Guerrero, cuyo padre era Antonio de Alcántara Rosa y su madre María Guerrero<sup>8</sup>.

-Él: 2 hombres	(0,5%)
-Ella: 11 mujeres	(3,0 %)

El total de ambos acumula un **3,5%**

4ª) *Aquellas personas que usaban dos apellidos: primero el de la madre y, a continuación, el del padre (inverso al caso 1º).* Como ejemplo, el caso de Juana de Escobar Gutiérrez, cuyos padres eran Manuel Gutiérrez y María Escobar<sup>9</sup>.

---

<sup>5</sup> Archivo Histórico Diocesano de Jaén (AHDJ). Expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo. Caja 826-B, expediente entre Manuel Blanca Ximénez y Ana Manuela Civantos (1828).

<sup>6</sup> AHDJ. Expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo. Caja 826-C, expediente entre Francisco de Arroyo Ximénez y Joaquina de Zafra (1812).

<sup>7</sup> AHJ. Expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo. Caja 826-A, expediente entre Tomás de Arroyo Estrella y María de Quesada Ruíz (1791).

<sup>8</sup> AHDJ. Expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo. Caja 825-A, expediente entre Tomás Guerrero y María de Campos (1737).

-Él: 1 hombre (0,3 %)  
-Ella: 6 mujeres (1,6 %)

El total de ambos representa un **1,9%**

5ª) Finalmente, aquellas personas cuyos apellidos nada tenían que ver con los de los padres. Como ejemplo, el de María Soledad Tamaral, cuyos padres eran Pedro de Campos y Juana de Ortega<sup>10</sup>.

-Él: 20 hombres (5,5 %)  
-Ella: 23 mujeres (6,3 %)

El total de ambos contabiliza un **11,8%**

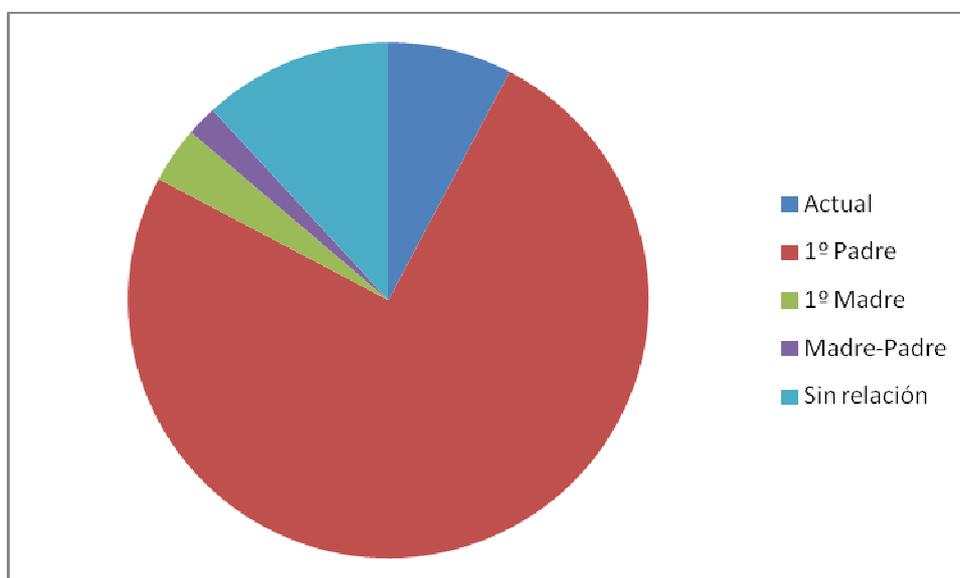


Gráfico 1. Representación que pone de relevancia los resultados de las cinco posibles alternativas que aparecerían en nuestro estudio. Fuente: elaboración propia.

## DISCUSIÓN

Lo primero que podemos concluir en base a los datos obtenidos es que, prácticamente, no existe diferencia alguna entre el comportamiento de los varones frente a las mujeres a la hora de inclinarse por cada una de las posibles alternativas a la hora de

<sup>9</sup> AHDJ. Expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo. Caja 825-B entre Joseph Moreno y Juana de Escobar Gutiérrez (1752).

<sup>10</sup> AHDJ. Expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo. Caja 825-B entre Francisco Santos de Arjonilla y María Soledad Tamaral (1758).

*tomar apellido*; y decimos bien, pues se trata de un acto consciente y con una fuerte carga social (costumbre) y afectiva (afinidad).

La segunda conclusión es que la práctica habitual en esa época, lo que supone un 75% de las personas estudiadas, optaron por tomar el primer apellido de su padre, aunque alguna que otra vez lo complementase con el segundo también.

Igualmente podemos concluir que, aunque en nuestra época nos resulte chocante, un porcentaje respetable (12%) es el de aquellos hijos/as cuyos apellidos nada tienen que ver con los de los padres, seguramente debiéndose en la mayoría de ellos a circunstancias concretas que lo aconsejasen, una de las cuales citábamos anteriormente.

Otra conclusión a la que llegamos es que hay un porcentaje bajo, pero no despreciable (7,7%), donde los hijos eligen la opción actual, es decir, ponerse el primer apellido del padre seguido del de la madre.

Finalmente, y de una manera ciertamente anecdótica, decir que pocos son los casos en que el hijo/a lleva el apellido de la madre (3,5%) o lleva el primer apellido de la madre y, luego, el del padre (1,9%).

## RECAPITULACIÓN

Decir que durante el siglo XVIII hasta finales del XIX (1870), en Torredelcampo, al no haber a nivel de España una norma que regulase el uso de los apellidos, la gran mayoría (75%) de los hijos/as torrecampeños optaban por tomar el primero del padre, aunque no era raro encontrarse (11,8%) con hijos cuyos apellidos no tenían relación alguna con los de los padres. Los demás casos que podían darse tenían poca relevancia.

Pensamos que, en España en general, ocurriría otro tanto como lo ocurrido en nuestra pequeña población giennense, pero es algo que tendría que comprobarse fehacientemente, por lo que dejamos este campo abierto para posteriores estudios.

EXPEDIENTES MATRIMONIALES (ORDINARIOS)

Fecha asistencia \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_

Sign. Anterior:		Sign. Nueva:
Fecha Inicio Expte.:		Fecha Conclusión Expte.:
Párroco:		
Nombre y Apellidos él:		
F. Nacimiento:	Natural:	C/
Padres él	-	Oficio:
	-	
Nombre y Apellidos ella:		
F. Nacimiento:	Natural:	C/
Padres ella		Oficio:
Notario		
Procurador:		
Comentarios:		

*Documento elaborado por el autor para la catalogación-reorganización de los expedientes matrimoniales de Torredelcampo, en este caso ordinarios, habiendo otro específico para los parientes.*

## Bibliografía.

-RICO LINAGE, R. (Ed.1989): *Constituciones Históricas. Ediciones oficiales*. Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones. Madrid.

-LERMO, J.; ROMÁN, J.; MARRODÁN, M.D.; MESA, M.S. (2006): Modelos de distribución de apellidos en la población gitana española. *Antropo*, 13, 69-87. [www.didac.ehu.es/antropo](http://www.didac.ehu.es/antropo)

-GUTIÉRREZ PÉREZ, J.C. (2008): Índices de los expedientes matrimoniales de Jamilena conservados en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén: siglos XVII-XX. *Tratámara*, 2, julio-diciembre, pp. 5-89. <http://www.everyoneweb.es/trastamara/>

## Fuentes.

Archivo Diocesano de Jaén. Documentos:

- Archivo Histórico Diocesano de Jaén (AHDJ). Expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo. Caja 826-B, expediente entre Manuel Blanca Ximénez y Ana Manuela Civantos (1828).
- AHDJ. Expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo. Caja 826-C, expediente entre Francisco de Arroyo Ximénez y Joaquina de Zafra (1812).
- AHJ. Expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo. Caja 826-A, expediente entre Tomás de Arroyo Estrella y María de Quesada Ruíz (1791).
- AHDJ. Expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo. Caja 825-A, expediente entre Tomás Guerrero y María de Campos (1737).
- AHDJ. Expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo. Caja 825-B entre Joseph Moreno y Juana de Escobar Gutiérrez (1752).
- AHDJ. Expedientes matrimoniales ordinarios de Torredelcampo. Caja 825-B entre Francisco Santos de Arjonilla y María Soledad Tamaral (1758).